ACTA N° 10/2017

CONCURSO DE OFERTA (CO) N° 01/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" - ID N° 333.187

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Republica de Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 hs se da inicio al Acta de Apertura de sobres del Llamado a **CO N° 01/2017**, en presencia del C.P. Eduardo Saldivar encargado de la UOC, quien fija domicilio para este acto en la Avenida Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, en representación de la Municipalidad de Guarambaré.-

Se encuentra también presentes el Sr. Derlis Espinola con C.I N° 4.333.783 en representación de la firma LADERO PARAGUAYO SA, la Sra. Mirian Duarte con C.I N° 1.531.755 en representación de la firma GIRASOL SA. Acto seguido se da inicio a la apertura y lectura de la oferta participantes.-

OFERENTE	RACION	OFERTA
LADERO PARAGUAYO	13.990	639.161.130
GIRASOL S.A	9.485	433.341.195

Observaciones:

El representante de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. menciona cuanto sigue:

- ✓ La oferente Girasol SA no presenta planilla de IPS por los funcionarios inscriptos, la Adenda Nro. 2 de este llamado solicita que el oferente cuente como mínimo con 18 funcionarios inscriptos en los últimos 6 meses.
- ✓ La oferente Girasol SA presenta RSPA de origen extranjero en el folio 298 de su oferta, correspondiente al RSPA 050643 de origen brasilero.
- ✓ La oferente Girasol SA no cumple con la antigüedad mínima de 5 años solicitados en la Adenda Nro. 2 de este llamado, conforme su inscripción en la SET desde el 14 de Agosto de 2.014
- ✓ La oferente Girasol SA presenta solo una declaración jurada del nutricionista, en el PBC solicita dos declaraciones juradas.
- ✓ La oferente Girasol SA presenta un precio irrisorio, solicitamos a la convocante que solicite al oferente Girasol SA su estructura de precios.
- ✓ Solicitamos a la convocante que oficie al MIC todos los certificados de origen que fueron autorizados para este proceso.
- ✓ La oferente Girasol SA presenta 31 menús, y conforme al menú aprobado por el MEC para este llamado, el total de los alimentos debe ser 32.

La representante de la firma Girasol S.A. menciona cuanto sigue:

- ✓ La declaración jurada de la Nutricionista según Adenda Nro. 2 de este llamado, solicita una declaración jurada, pues, el pedido se hace en forma singular.
- ✓ Respecto a la antigüedad, la oferente Girasol SA sostiene que cumple con ese requisito.
- ✓ Con respecto al RSPA, la representante de la firma Girasol S.A. sostiene que son documentos formales y que a pedido del comité de evaluación serán remitidos.
- ✓ Con respecto a las planillas del IPS, la representante de la firma Girasol S.A. menciona que a pedido del comité de evaluación serán remitidos.
- ✓ El oferente Ladero Paraguayo SA incumple con su actividad económica principal según constatamos que en fecha 24 de Abril de 2.012 aparece "Venta al por mayor

LADERO

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA

de productos alimenticios mayorista distribuidor" y que en fecha 22 de Noviembre de 2.015 aparece "otras actividades no especificas en la elaboración de productos alimenticios y bebidas" según su inscripción en la SET.

- ✓ Que el Comité de Evaluación solicite al INAN la habilitación de Registro de Establecimiento en la categoría de Alimentos Frescos del oferente LADERO PARAGUAYO SA.
- ✓ El oferente Ladero Paraguayo SA presenta un comprobante de venta a la Municipalidad de Edelira, correspondiente al año 2.013, al respecto solicitamos al Comité de Evaluación consulte si lo provisionado es de alimentos frescos o pre-elaborados.
- ✓ El oferente Ladero Paraguayo SA incumple con la antigüedad solicitada en el PBC, pues, el Decreto Nro. 1.056/13 fue aplicado desde el año 2.014, disponiendo que en las instituciones deberán ser servidas alimentos frescos elaborados, productos naturales y no productos pre-elaborados.

Las ofertas serán objeto de una revisión minuciosa en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas oferentes, de la veracidad y legalidad de los demás documentos formales que componen las ofertas.-

La revisión estará a cargo del Comité Evaluador designado por Resolución de la Intendencia Municipal, quien emitirá su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la autoridad máxima de la institución, a la oferta que resulte la mejor para los intereses de la Institución.-

No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 10:00 hs. se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.-

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

Eduardo Saldívar
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.